

R2873

RESOLUCIÓN Nº _____/2024

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A
AIDEÉ LIZET SABA CHACHA.**

RECOLETA,

VISTOS:

10 JUL. 2024

1. Ingreso Nº 42570, de fecha 10 de junio del 2024, la Sra. AIDEÉ LIZET SABA CHACHA, Rut 23.350.221-9, mediante el cual solicita transferencia de Patente Comercial Rol Nº 2-754408.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 11 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Cambio de Razón Social Folio Nº 2413171094, de fecha 22 de abril del 2024, autorizado el día 03 de enero del 2017, con la Resolución Exenta Nº 1613490425, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Compraventa de Patente Comercial entre Richard Gilberto Dulce Bocanegra, Rut Nº 14.753.534-1, y por otra parte Aidee Lizet Saba Chacha, Rut 23.350.221-9, firmado ante Notario Público Félix Jara Cadot, de fecha 14 de marzo del 2024.
5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento Nº 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol Nº 2-754408, a nombre de **RICHARD GILBERTO DULCE BOCANEGRA**, Rut 14.753.534-1, que autoriza el giro **"ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS DE MASCOTAS"** con domicilio AV. ZAPADORES Nº 511, Rol 6153-001, UV. 06, la que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre de **AIDEÉ LIZET SABA CHACHA**, Rut 23.350.221-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominada, Compraventa de Patente Comercial entre Richard Gilberto Dulce Bocanegra, Rut Nº 14.753.534-1, y por otra parte Aidee Lizet Saba Chacha, Rut 23.350.221-9, firmado ante Notario Público Félix Jara Cadot, de fecha 14 de marzo del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema Computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/jam
03/07/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2202830